



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Purificación, nueve (09) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.
Demandante : Desiderio Barrero Luna.
Demandada : José Guillermo Sánchez Sanabria.
Radicación : Número 73-585-31-12-001-2024-00001-00.

Teniendo en cuenta que la parte demandante allegó escrito (pdf 007) subsanando las inconsistencias señaladas mediante el auto del 25 de enero de 2024 (fl. 27 pdf 004), reuniendo así el libelo las exigencias contenidas en el artículo 25 y siguientes del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social y los artículos 5º y 6º de la Ley 2213 de 2022, es acertado proceder a su admisión.

En consecuencia, se RESUELVE:

1º. ADMITIR la demanda ORDINARIA LABORAL de Primera Instancia promovida por el señor DESIDERIO BARRERO LUNA contra el señor JOSE GUILLERMO SANCHEZ SANABRIA.

2º. NOTIFÍQUESE este auto al demandado en los términos indicados en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 29 del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social y 8º de la Ley 2213 de 2022.

3º. RECONOCER personería al abogado JENRY BARRAGAN BARRAGAN, para actuar en nombre y representación del demandante en los términos y para los fines del poder conferido (fls. 36 y 37 pdf 007).

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA
Juez